

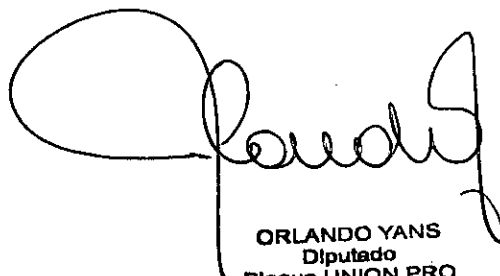
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través del órgano que corresponda, implementen las acciones que estimen pertinentes para construir una rotonda distribuidora en el denominado popularmente "segundo cruce" de la Ruta Provincial N° 188 con la Ruta Nacional N° 8 en Pergamino, ello en virtud del grave estado de peligrosidad que dicho cruce significa para quienes a diario lo transitan.



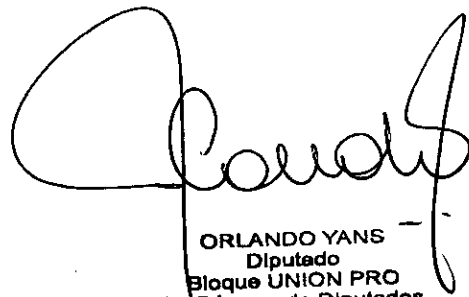
ORLANDO YANS
Diputado
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El denominado popularmente "segundo cruce" de la Ruta Provincial N° 188 y la Ruta Nacional N° 8 en Pergamino presenta un alto grado de peligrosidad, ello en virtud de configurar una ruta del MERCOSUR, por lo que son fuertemente transitadas por camiones y vehículos de todo tipo, en especial en época de cosecha y el traslado de maquinarias.

El Poder Ejecutivo de la Provincia de Bs. As. tiene el deber de velar por la seguridad de los ciudadanos a los fines de evitar tragedias innecesarias (art. 10 de la Constitución de la Provincia de Bs. As.) y en efecto, el peligro que denota el cruce mencionado, requiere la urgente construcción de una rotonda distribuidora que permita una circulación vehicular fácil y segura.

En consecuencia vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial realice las obras necesarias para ordenar el tránsito en dicha intersección de las rutas mencionadas.



ORLANDO YANS
Diputado
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires